

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

## CORPOURABA

## Auto

Por el cual se declara reunida toda la información en el marco de un trámite de Permiso de Vertimientos de aguas residuales.

El Director General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 2º y 9º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre de 2023, con efectos jurídicos a partir del 01 de enero de 2024, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, y,

## CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente **200165105-0211/2025**, donde obra Auto N° 200-03-50-01-0477 del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se declaró iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas e industriales a generarse en las coordenadas Norte 7° 46' 13.47" Oeste 76° 45' 41.66", y Norte 7° 46' 13.75" Oeste 76° 45' 42.75", a la altura del predio denominado finca punto fijo, identificado con matrículas inmobiliarias Nros. 008-2513 y 008-30412, localizado en jurisdicción del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, a favor de la sociedad **BANANERAS FUEGO VERDE S.A.**, identificada con NIT. 811.009.784-9.

La respectiva actuación administrativa fue notificada por vía electrónica el 21 de noviembre de 2025, a los correos electrónicos [juan.lopez@grupo20sa.com](mailto:juan.lopez@grupo20sa.com), [Silvia.florez@grupo20sa.com](mailto:Silvia.florez@grupo20sa.com)

Que, la Corporación remitió a la Alcaldía del municipio de Carepa, el referido acto administrativo para que fuera exhibido en un lugar visible al público por el término de diez (10) días.

Así mismo, se efectuó la publicación del citado acto administrativo en la página web de la Corporación, el 24 de noviembre de 2025.

Que, una vez revisada la documentación del trámite, publicados los avisos de que trata el procedimiento, la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, realizó visita de campo el día 26 de noviembre de 2025, cuyo resultado se dejó contenido en el informe técnico N° 400-08-02-01-3637 del 11 de diciembre de 2025, y se recomendó otorgar permiso de vertimientos para las descargas de las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el predio denominado finca punto fijo, identificado con matrículas inmobiliarias Nros. 008-2513 y 008-30412, localizado en la comunal el diez, en jurisdicción del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Que el artículo 2.2.3.3.5.5, numeral 5 del Decreto 1076 de 2015 consagra que, una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a



la expedición del presente auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.

Que evaluada la información allegada la cual se encuentra dentro del expediente en estudio, se observa que se reunió toda la información necesaria para decidir sobre el otorgamiento o no del permiso de vertimiento que nos ocupa, por lo que se considera viable emitir el auto al que hace alusión la norma citada.

En mérito de lo antes expuesto, el Director General de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA,

### DISPONE

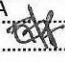

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar reunida toda la información requerida para decidir la solicitud de permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el predio denominado finca punto fijo, identificado con matrículas inmobiliarias Nros. 008-2513 y 008-30412, localizado en la comunal el diez, en jurisdicción del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **BANANERAS FUEGO VERDE S.A.**, identificada con NIT. 811.009.784-9.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo a la **BANANERAS FUEGO VERDE S.A.**, identificada con NIT. 811.009.784-9, a través de su representante legal, o a su apoderado legalmente constituido conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorizado en debida forma; en caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEXIS CUESTA**  
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Higueta Restrepo		05/02/2026
Revisó:	Juliana Chica Londoño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
Expediente. 200165105-0211/2025			